

La Secretaría de Cultura, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) y Citibanamex - El Banco Nacional de México, a través de Fomento Cultural Citibanamex, A.C., con el apoyo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Convocan a la

IX EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL GRANDES MAESTROS DEL PATRIMONIO ARTESANAL DE MÉXICO 2022



Con los objetivos de:

- Incentivar la producción de Grandes Obras Maestras del Arte Popular Mexicano que se distingan por su aportación cultural y estética
- Reconocer a las personas creadoras en la maestría del uso de la técnica y los saberes artesanales, el buen manejo de los materiales, acorde con el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de su entorno, en el que se proteja y conserve el patrimonio biocultural
- Fortalecer, promocionar y difundir el arte popular como patrimonio cultural, material e inmaterial de México, dando prioridad al rescate de técnicas prehispánicas, uso de materias primas, elementos iconográficos y de representación de flora y fauna locales (nacionales).

BASES

DE LOS PARTICIPANTES

Primera.- Podrán participar personas artesanas mexicanas mayores de 18 años, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales con técnicas, materiales y diseños tradicionales, obras que rescaten piezas antiguas, así como nuevas propuestas de diseño basadas en la tradición cultural.

Las personas participantes deberán de haber sido reconocidos con una de las siguientes distinciones: Galardón Presidencial, Primero, Segundo o Tercer Galardón Nacional; Premio a la Trayectoria Artesanal, y con al menos una de las siguientes distinciones: Premio Especial o Primer Lugar en su categoría de Concursos Nacionales, sin considerar premios cedidos a categorías.

Para ello, se considera en cualquiera de sus ediciones: *Concurso Gran Premio Nacional de Arte Popular, Concurso Nacional de Nacimientos Mexicanos, Concurso Nacional de Textiles y Rebozo,*

Premio Nacional de la Cerámica, Premio Nacional de la Plata "Hugo Salinas Price" y Concurso Nacional de Fibras Vegetales.

Segunda.- Quedan exentos de participar:

- Personas ganadoras del Concurso Nacional Grandes Maestros del Patrimonio Artesanal de México en 2020 y 2021
- Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
- Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de las entidades federativas
- Personas trabajadoras de Fomento Cultural Citibanamex
- Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart

DE LAS CATEGORÍAS

Tercera.- Las categorías de participación son las siguientes:

A. Alfarería y cerámica (al natural, bruñida, alisada, policromada o decorada con engobes minerales)

B. Alfarería y cerámica vidriada (libre de plomo, mayólica, talavera y alta temperatura)

Las obras en las categorías A y B, deberán estar marcadas en bajo relieve o con esmalte a fuego, con la leyenda "Libre de plomo", a excepción de la talavera. En el caso de la talavera el esmalte deberá estar elaborado con plomo y estaño, y los colores deberán apegarse a los tradicionales, con óxidos minerales. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de los creadores bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.

C. Textiles

Obras en telar de cintura, de pedal, algodón, ixtle y seda de origen nacional, así como el uso de hilos teñidos con tintes naturales. Se considerará especialmente el uso de hilos teñidos con tintes naturales. En el caso del caracol púrpura, las personas tejedoras deberán anexar copia del permiso oficial del tintorero.

D. Maque, laca y máscaras (máscaras elaboradas con materia prima natural: madera, fibra vegetal y cuero y que pertenezcan a una tradición ritual o festiva de una comunidad.). Se considerarán primordialmente obras elaboradas con madera certificada

E. Madera tallada; mobiliario (elaborados con materiales naturales: madera, fibras vegetales, cuero, entre otros.); **cantería y lapidaria; y talabartería**

F. Fibras vegetales, hoja de maíz, papel y cerería (La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo)

G. Pintura Popular

Amates dibujados o pintados, se considerará en especial los que utilicen tintes naturales; cuadros de plumaria; popotillo; semillas; chaquira; estambre y enconchado, así como exvotos

H. Miniaturas

Cualquier rama o técnica, dimensión máxima de la obra 90 mm (excluyendo la base de montaje si existiese)

I. Metalistería (hierro, cobre, bronce, hojalata y plomo), **joyería y orfebrería** (metales preciosos o mezcla con pedrería, barro, semillas, ámbar o cuentas de vidrio), **vidrio**

J. Escultura: creación de figuras en tres dimensiones trabajando o labrando un material, como alfarería y cerámica, cantería, lapidaria, talla en madera, metalistería, fibras vegetales, cartonería, vidrio, etc.



K. Instrumentos musicales

Se realizará prueba de funcionalidad

L. Cartonería y juguetería (piezas de juguetería que cumplan su función lúdica de juguete y se presten para esta actividad)

M. Varios: hueso, cuerno, concha, coral, coyol y alfeñique

En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón, o alguna madera certificada, etc., la persona artesana deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.

DE LAS OBRAS

Cuarta.- La obra deberá haber sido elaborada por una sola persona y creada durante 2021 y 2022; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso, por lo cual deberá estar marcada con las siglas GM22. No se permitirá la inscripción de ninguna pieza que lleve firma o nombre de la persona autora.

Quinta.- Cada persona creadora podrá participar con una sola obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.

Sexta.- La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe. En caso de ser requerido, la persona autora deberá presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros: modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

Séptima.- Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

DEL REGISTRO

Octava.- Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

- Un reconocimiento (copias fotostáticas) que lo acredite como persona ganadora en cualquiera de los concursos mencionados en la cláusula Primera de la presente convocatoria
- La obra en perfectas condiciones, marcada con las siglas GM22
- Identificación oficial (copia fotostática) de la persona autora: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cartilla de Servicio Militar Nacional. En el caso de que la obra sea registrada por una tercera persona, esta deberá firmar "Por Ausencia" (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.
- Clave Única del Registro de Población CURP (copia fotostática) de la persona autora o autoras
- Fotografía impresa y en medio electrónico a color de la obra en tamaño carta, para verificar la condición al momento de la entrega, rotulada con el nombre de la persona autora
- Semblanza de vida de la persona autora en la que se destaque su trayectoria y trabajo; redactada en lenguaje narrativo y con una extensión máxima de dos cuartillas con interlineado sencillo y letra Arial número 12
- Curriculum vitae actualizado de la persona autora con fotografía a color reciente. Deberá incluir domicilio, teléfono y correo electrónico de contacto
- Documentación probatoria de los merecimientos adicionales recibidos (copia fotostática)
- Ficha técnica de la obra la cual deberá de contener: título de la obra, persona autora, material, técnica y tiempo de elaboración, dimensiones, descripción de la obra y especificar la categoría en que se inscribe.

Novena.- El registro y entrega de la obra podrá ser mediante las siguientes vías:

A. CENTROS DE REGISTRO DE OBRA ESTATAL

Institución independiente y reconocida por Fonart para la recepción, registro, envío y devolución de artesanías participantes en el concurso.

Del viernes 27 de mayo y hasta el miércoles 22 de junio de 2022
No habrá prórroga. Domicilios señalados al final de la presente convocatoria.

B. CENTRO DE REGISTRO DE OBRA CIUDAD DE MÉXICO

Del viernes 27 de mayo y hasta el viernes 24 de junio de 2022
No habrá prórroga.

Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez
Lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)
Tel. 55 4137 8231

concursos@fonart.gob.mx

C. PAQUETERÍA O CORREO POSTAL

Recepción de lunes a viernes de 10 a 16 h (hora del centro de México)
Del viernes 27 de mayo y hasta el viernes 17 de junio de 2022
No habrá prórroga.

Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac, alcaldía Benito Juárez
C.P. 03910, Ciudad de México

Al hacer uso de este mecanismo para el envío, la persona participante se compromete a enviar una **guía prepagada de recolección** para la devolución de la obra.

Décima.- Las obras enviadas por paquetería o correo postal correrán a cuenta y riesgo de la o del participante o del Centro de Registro de Obra Estatal. Fonart no se hará responsable de daños o extravíos durante el traslado del lugar de origen a la sede del concurso ni durante el proceso de devolución.

Décima primera.- Los Centros de Registro de Obra se reservan el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro, con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la misma.

DEL RESGUARDO

Décima segunda.- Los convocantes se reservan el derecho de presentar las obras participantes a un grupo valuador para determinar el monto con que se aseguran desde la recepción y hasta su devolución.

Décima tercera.- No se resguardará ningún material de embalaje (cajas, rejas, estructuras, bases, plásticos, cartón, etc.), excepto el de las obras recibidas por paquetería o correo postal.

DE LA CALIFICACIÓN

Décima cuarta.- El Jurado Calificador estará integrado por especialistas en arte popular y patrimonio cultural de reconocido prestigio, propuestos por los convocantes, quienes calificarán calidad técnica, valor cultural y nivel estético de las obras, a puerta cerrada. Su fallo será inapelable.

Décima quinta.- El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios. Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

Décima sexta.- Las personas ganadoras de la presente convocatoria se darán a conocer el domingo 17 de julio de 2022 a las 12 h en la página electrónica: www.gob.mx/fonart



DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Décima séptima.- Se otorgará 22 premios en una bolsa total de **\$1'588,000.00** (un millón quinientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:

GALARDÓN NACIONAL

Premio único a la mejor obra del concurso
\$105,000.00 (ciento cinco mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIO ÚNICO POR CADA CATEGORÍA

\$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)

PREMIOS ESPECIALES

MEJOR OBRA EN TÉCNICA Y MATERIAL TRADICIONAL

\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

MEJOR PIEZA DE RESCATE ANTIGUA

\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

MEJOR OBRA EN DISEÑO

\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)

MENCIONES HONORÍFICAS

Se otorgarán cinco menciones honoríficas de **\$60,800.00** (sesenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada una.

DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Décima octava.- La ceremonia de premiación se llevará a cabo en un acto público en sede y fecha por definir.

Décima novena.- La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 12) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la Ceremonia de Premiación; en caso de no acudir, las personas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar el cobro, después de esa fecha se pierde el derecho a cualquier tipo de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación 2022.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona participante, presentando los mismos documentos de identificación.

DE LA EXPOSICIÓN

Vigésima.- Las personas participantes del concurso deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una expoventa, para la cual los organizadores determinarán el número de piezas exhibidas de acuerdo al espacio disponible en la sede, durante dos meses después de realizada la Ceremonia de Premiación.

DE LA VENTA

Vigésima primera.- Todas las obras participantes podrán ser consideradas para venta durante el periodo de la expoventa.

Vigésima segunda.- Las obras que se vendan durante la exposición serán pagadas a las personas autoras a partir de la segunda quincena de concluida la exposición, dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida. Después de este plazo Fonart no se hace responsable de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima tercera.- Los organizadores del concurso tendrán prioridad para la compra de obra, sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

DE LA DEVOLUCIÓN

Vigésima cuarta.- Podrá solicitarse la devolución de la obra no vendida hasta el viernes 9 de diciembre de 2022 como límite. Pasado

este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución, sin derecho a ningún reclamo.

Vigésima quinta.- Se deberá solicitar la devolución de la obra no ganadora o participante en la exposición empleando exclusivamente los mismos mecanismos utilizados en la entrega: Centros de Registro de Obra Estatal, Centro de Registro de Obra Ciudad de México, Paquetería o Correo Postal.

La entrega de obra es de carácter personal e intransferible, exclusivamente presentando copia de identificación oficial y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima sexta.- Para la recolección de obra por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4) en original.

Vigésima séptima.- Cuando por una tercera persona, ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a los organizadores del certamen las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las Instancias organizadoras y encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las bases de la convocatoria sin que los organizadores pudieran resultar perjudicados en el caso de que se trate.

Vigésima octava.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los convocantes.

Vigésima novena.- La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas participantes anuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), liberando a los convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

Ciudad de México, mayo de 2022.

Se invita a todas las personas participantes y en especial a quien resulte ganadora o ganador a compartir sus saberes y generar comunidad, dar charlas, talleres: crear escuela.

Todo trámite y otorgamiento de apoyos es gratuito, cualquier abuso o queja reportarlo ante las autoridades correspondientes al 55 5093 6000 ext. 67502

En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por los postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la misma, rigiéndose por lo previsto en la normatividad correspondiente.



CENTROS DE REGISTRO DE OBRA**AGUASCALIENTES**

INSTITUTO CULTURAL DE
AGUASCALIENTES
Coordinación de Culturas Populares,
Fomento Artesanal
Venustiano Carranza 101
Col. Centro, C.P. 20000
Aguascalientes Aguascalientes
Tel. 449 910 2010 ext. 4041 y 6710
culturaspopulares.ica@gmail.com
fomento.artesanal.ags@gmail.com

CAMPECHE

INSTITUTO ESTATAL PARA EL FOMENTO
DE LAS ACTIVIDADES ARTESANALES
Av. Rodolfo Ruiz Cortines 112, int. 206
Torres de Cristal A, depto. 206
Col. Nuevo San Román, C.P. 24040
San Francisco de Campeche,
Campeche
Tel. 981 816 9088
artesianiastukulna@gmail.com

CHIAPAS

INSTITUTO CASA DE LAS ARTESANÍAS
Blvd. Belisario Domínguez 2035
Col. Xamaipak, C.P. 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. 961 602 6565 ext. 118
icch.eventos@gmail.com

CHIHUAHUA

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Av. Niños Héroes 1101
Col. Centro, C.P. 31000
Chihuahua, Chihuahua
Tel. 614 437 1292 / 614 410 6073
fodarchihuahua@gmail.com

CIUDAD DE MÉXICO

FONDO NACIONAL PARA
EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS
Av. Patriotismo 691, col. Mixcoac,
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910,
Ciudad de México
Tel. 55 5093 6000 ext. 67569
concursos@fonart.gob.mx

ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL
ESTADO DE MÉXICO
Paseo Toluca 700 Oriente Ippiem
Col. Izcalli, C.P. 50150
Toluca de Lerdo, Estado de México
Tel. 722 217 5108 / 722 217 5144,
artesanias@edomexico.gob.mx

GUANAJUATO

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS E
INDUSTRIAS EN DESARROLLO
Plaza de la Paz 14
Zona Centro, C.P. 36000
Guanajuato, Guanajuato
Tel. 473 734 0000
snaval@guanajuato.gob.mx

GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN
COMERCIAL, ABASTO Y ARTESANÍAS
Palacio de Gobierno, Edif. Acapulco,
1er. P, Cd. de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Tel. 747 471 9955
artesanias.sefodoco@guerrero.gob.mx
sedecoartes2008@yahoo.com.mx

HIDALGO

DIRECCIÓN GENERAL DE
FOMENTO ARTESANAL
Av. Juárez, esq. Vicente Segura
Col. Periodista, C.P. 44400
Pachuca de Soto, Hidalgo
Tel. 771 713 0412 / 771 713 0966
fomento.artesanal@hidalgo.gob.mx

MICHOACÁN DE OCAMPO

INSTITUTO DEL ARTESANO
MICHOCANO
Fray Juan de San Miguel 129
Col. Centro, C.P. 58000
Morelia, Michoacán
Tel. 443 312 2486 / 443 313 1933
iam@michoacan.gob.mx

MORELOS

SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA
Hidalgo 239
Col. Centro, C.P. 62000
Cuernavaca, Morelos
Tel. 777 329 2200 ext. 1005
julieta.goldzweig@morelos.gob.mx

NAYARIT

CONSEJO ESTATAL PARA
LA CULTURA Y LAS ARTES
Av. México 105 Norte
Col. Centro, C.P. 63000
Tepic, Nayarit
Tel. 311 217 9328
celedonioaltamirano1@gmail.com

OAXACA

INSTITUTO OAXAQUEÑO
DE LAS ARTESANÍAS
García Vigil 809
Centro Histórico, C.P. 68000
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Tel. 951 514 1354
direcciongeneral.ioa@oaxaca.gob.mx

PUEBLA

DIRECCIÓN DE ARTESANÍAS
8 Norte 414, Barrio del Artista
Col. Centro Histórico, C.P. 72000
Puebla de Zaragoza, Puebla
Tel. 222 236 7595
direcciondeartesanias@puebla.gob.mx

QUERÉTARO

CASA QUERETANA DE LAS ARTESANÍAS
Andador Libertad 52,
Centro Histórico, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Querétaro
Tel. 442 224 3326
lvegat@queretaro.gob.mx

QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE FOMENTO ARTESANAL
Blvd. Bahía esq. Ignacio Comonfort
s/n, Col. Zona de Granjas, C.P. 77018
Chetumal, Quintana Roo
Tel. 983 832 4482 /
983 831 1740 ext. 254
artesaniasquintanaroo@hotmail.com

SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARTESANAL
Sala A, Centro de Convenciones
Blvd. Antonio Rocha Cordero 125, p 1
Col. Tierra Blanca, C.P. 78295
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel. 444 834 3600
desarrolloartesanial.adm@gmail.com

TABASCO

INSTITUTO PARA EL FOMENTO
DE LAS ARTESANÍAS
Prol. Paseo de la Sierra 820
Col. Primero de Mayo, C.P. 86190
Villahermosa, Tabasco
Tel. 993 314 2177 / 993 314 2176
belenzapata@tabasco.gob.mx
secretariaparticular.ifat@gmail.com

TLAXCALA

CASA DE LAS ARTESANÍAS
Emilio Sánchez Piedras 1
Col. Centro, C.P. 90000
Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala
Tel. 246 462 5704
artesanias.concursos@gmail.com
artesianiastlax-expos@hotmail.com

**VERACRUZ DE IGNACIO DE
LA LLAVE**

DIRECCIÓN DE FERIAS, TRADICIONES Y
ARTE POPULAR
Av. Rafael Murillo Vidal 1735
Col. Cuauhtémoc, C.P. 91069
Xalapa, Veracruz
Tel. 228 812 8853
tradicionesveracruz@gmail.com

YUCATÁN

INSTITUTO YUCATECO DE
EMPRENDEDORES
Calle 37 491 por 62A
Col. Centro, C.P. 97000
Mérida, Yucatán
Tel. 999 920 7334 / 999 920 73 77
desarrolloartesanial.yem@gmail.com

ZACATECAS

SUBSECRETARÍA DE
DESARROLLO ARTESANAL
Juan de Tolosa 831
Col. Centro Histórico, C.P. 98000
Zacatecas, Zacatecas
Tel. 492 925 5196
desarrollo.artesanal@zacatecas.gob.mx



Fomento Cultural Citibanamex, A.C.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS